



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 177-2016-UNAM**

Moquegua, 05 de Agosto de 2016

**VISTOS**, Informe N° 004-2016-EPISI-EPIP-EPIA/UNAM-SEDE ILO, de 30 de Junio del 2016, Oficio N° 0297-2016-VIPAC-CO/UNAM de 11 de Julio del 2016, y el Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 05 de Agosto de 2016, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, con Informe N° 004-2016-EPISI-EPIP-EPIA/UNAM-SEDE ILO de fecha 30 de Junio del 2016, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática remite protocolos de seguridad de los laboratorios existentes en la Sede Ilo, las que por su naturaleza se han dividido en 02 que son: Protocolo de Seguridad los laboratorios de Computo y Protocolo de Seguridad de los laboratorios: Biología, Química, Física, Procesos Pesqueros, Acuicultura, Extracción Pesquera;

Que, con Oficio N° 0297-2016-VIPAC-CO/UNAM de fecha 11 de Julio de 2016, la Vicepresidencia Académica UNAM, remite el Protocolo de Seguridad e Higiene de Laboratorios de Cómputo-Sede Ilo, para su evaluación y/o aprobación vía acto resolutivo;

Que, en el Art. 29 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria señala, Aprobada la ley creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación constituye una Comisión Organizadora (...). Esta comisión tiene a su cargo la aprobación de Estatutos, **reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad**, formulados en Instrumentos de planeamiento;

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria del 05 de Agosto del 2016, por UNANIMIDAD, acordó APROBAR el "Protocolo de Seguridad e Higiene de Laboratorios de Cómputo-Sede Ilo", el mismo que estará bajo la supervisión de Vicepresidencia Académica, conforme anexo de ocho (08 folios);

Estando a los considerandos precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 05 de Agosto del 2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el "PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO-SEDE ILO", con la finalidad de establecer lineamientos y medidas de seguridad entre otros a todas las personas que tengan acceso al mismo, en los cuales se desarrollan actividades de enseñanza, anexo en ocho (08 folios).

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a Vicepresidencia Académica y Dirección General de Administración adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento oportuno de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.**



  
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE



  
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL



PERÚ

MINEDU  
Ministerio de Educación

UNAM  
Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC  
Vicepresidencia Académica

EPISE-EPIP-EPIA  
Escuelas Profesionales de la Sede - ILO

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**INFORME Nº 004-2016-EPISE-EPIP-EPIA/UNAM-SEDE ILO**



**A :** DRA. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME  
Vicepresidenta Académica - UNAM

**DE :** MSc. Euler Tito Chura  
Director de Escuela Profesional Ingeniería de Sistemas e Informática  
Ing. Ehrlich Llasaca Calizaya  
Director de Escuela Profesional Ingeniería Pesquera  
Dr. © Deymor Centty Villafuerte  
Director de Escuela Profesional Ingeniería Ambiental

**ASUNTO :** REMITE PROTOCOLOS DE SEGURIDAD

**FECHA :** 30 de junio del año 2016

Tenemos a bien dirigirnos a Usted para saludarla muy cordialmente, a la vez dar a conocer lo siguiente:

Que, las 03 Escuelas Profesionales de la Sede ILO alcanzan a vuestro digno despacho los **PROTOCOLOS DE SEGURIDAD** de los laboratorios existentes en la Sede- ILO, las que por su naturaleza se han dividido en 02 protocolos que detallamos:

1. Protocolo de Seguridad los Laboratorios de Cómputo
2. Protocolo de Seguridad de los laboratorios: Biología, Química, Física, Procesos Pesqueros, Acuicultura, Extracción Pesquera.

Es todo cuanto remito e informo a usted para conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,



**MSc. Euler Tito Chura**

Director de Escuela Ingeniería de Sistemas e Informática



10



PERÚ

MINEDU  
Ministerio de Educación

UNAM  
Universidad Nacional de  
Moquegua

VIPAC  
Vicepresidencia Académica

EPISI-EPIP-EPIA  
Escuelas Profesionales de la Sede - Ilo

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**Ing. Ehrlich Llasaca Calizaya**  
Director de Escuela Profesional Ingeniería Pesquera



**Dr. © Deymor Centty Villafuerte**  
Director de Escuela Profesional Ingeniería Ambiental



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

VIPAC

Vicepresidencia Académica



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

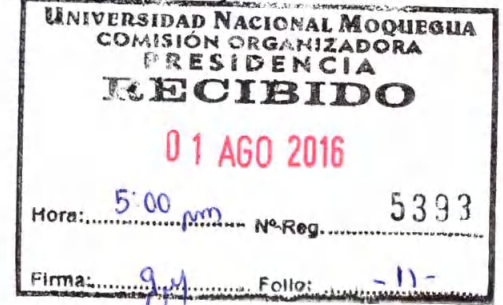
Moquegua, 11 de julio de 2016

**OFICIO N° 0297 – 2016 – VIPAC - CO/UNAM**

SEÑOR:

Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Presente.-



**ASUNTO : REMITO PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE LABORATORIOS DE CÓMPUTO PARA SU EVALUACIÓN Y/O APROBACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**

**REFERENCIA : INFORME N° 004 – 2016 – EPISI – EPIP - EPIAM/UNAM – SEDE ILO**

Mediante el presente es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle que visto el documento de la referencia, el cual fue presentado por las (03) tres Escuelas Profesionales de la Sede Ilo (Ingeniería de Sistemas e Informática, Ingeniería Ambiental e Ingeniería Pesquera) de la UNAM, en donde solicitan la aprobación del **Protocolo de Seguridad e Higiene de Laboratorios de Cómputo Sede – Ilo**. Para dar cumplimiento al Proceso de Licenciamiento.

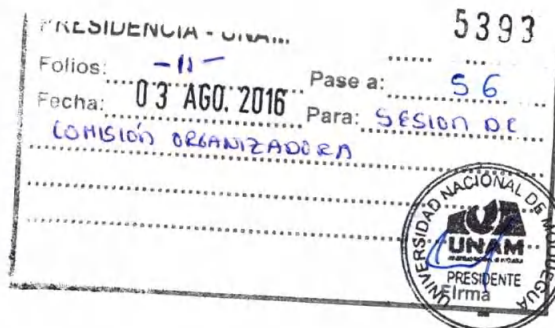
Por lo expuesto, solicito a vuestro despacho su evaluación y/o aprobación mediante **Acto Resolutivo**.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*M. Elena Echevarría Jaime*  
Dra. MARÍA ELENA ECHEVARRÍA JAIME  
VICEPRESIDENTA ACADÉMICA



Adjunto ( 10 ) folios

MEEJ/VIPAC  
Lmrm/Sec.  
C.c./Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE  
MOQUEGUA

VICE PRESIDENCIA ACADEMICA



PROTOCOLO DE SEGURIDAD E HIGIENE DE  
LABORATORIOS DE CÓMPUTO – SEDE ILO



ILO

2016

120/1

## 1.- Propósito

La Universidad Nacional de Moquegua cuenta con un Protocolo de Seguridad en el uso de Laboratorios y Talleres en el cual se establecen medidas y procedimientos destinados a salvaguardar los laboratorios, al personal, sus procedimientos operacionales, generado por cualquier evento natural o humano que de forma intencional o por accidente puedan afectarlos.

Para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas en los laboratorios de cómputo presentamos las normas de seguridad para estas instalaciones.

## 2.- Objetivos:

- Establecer lineamientos y medidas de seguridad.
- Proveer procedimientos para controlar el acceso de personal y control de los recursos necesarios para la operación del laboratorio de cómputo.
- Prevenir riesgos de accidentes y daños al equipo e instalaciones.
- Proporcionar procedimientos para identificar emergencias y para la protección del personal e instalaciones.

## 3.- Alcance:

El presente protocolo de seguridad es aplicable a todas las personas que tengan acceso a los laboratorios de cómputo de la Universidad Nacional de Moquegua – Sede Ilo, en los cuales se desarrollan actividades de enseñanza.

## 4.- Definiciones y/o Abreviaciones:

- Accidente de trabajo: Ocurrencia durante las horas de trabajo que causa la inhabilitación temporal o permanente del trabajador.
- Acción correctiva: Procedimiento realizado para eliminar la causa de una desconformidad, defecto u otra situación no deseable o existente con el propósito de evitar que vuelva a suceder.
- Acción preventiva: Acción tomada para eliminar las causas de una desconformidad, defecto u otra situación potencial no deseada a fin de evitar que se produzca.



- Daño: es la consecuencia producida por un peligro sobre la calidad de vida individual o colectiva de las personas.
- Evacuación: es la acción de desalojar una unidad, servicio o lugar, en que se ha declarado una emergencia.
- Extintor: Equipo con propiedades físicas y químicas diseñado para la extinción inmediata del fuego.
- Incendio: Fuego en grandes proporciones que provoca daños a las personas, a las instalaciones y al medio ambiente.
- Limpieza: Es el proceso físico por el cual se elimina de los objetos en uso, las materias orgánicas y otros elementos sucios.
- Peligro: Todo aquello que puede producir daño o deterioro de la calidad de vida individual o colectiva.
- Riesgo: Probabilidad de que ante un determinado peligro se produzca un cierto daño, pudiendo por ello cuantificarse.
- UNAM: Universidad Nacional de Moquegua
- EPISI: Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática.

**5. - Procedimientos Generales de Seguridad de los Laboratorios de Cómputo**

Estos procedimientos están destinados fundamentalmente a establecer controles en el acceso a sus instalaciones y controles a los recursos requeridos para operar en los mismos.

**5.1.- Responsabilidad**

*Personal de servicios tecnológicos de áreas de laboratorios:* están a cargo de supervisar los laboratorios de cómputo. Ellos tendrán la responsabilidad de autorizar el acceso al laboratorio de cómputo, a los estudiantes, profesores o visitas, otros. Ellos son los responsables directos de la ejecución de todos los procedimientos de seguridad en estas áreas.

Por lo que tienen que velar de que todos los materiales y equipos en estas áreas no sean sacados sin la previa autorización de las autoridades pertinentes y son la primera línea de investigación cuando se viole la seguridad de esta área y deben de forma inmediata comunicar a las autoridades correspondientes.



**Docente:** el docente debe conocer el protocolo de seguridad para el uso del laboratorio y es responsable de velar por el cumplimiento por parte de los alumnos de las medidas de seguridad e higiene al interior del laboratorio de cómputo.

**La Escuela profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática:** esta unidad se encarga de canalizar todos los requerimientos tecnológicos académicos de docentes y estudiantes. También verifica los controles de los laboratorios de cómputos y de que el personal de servicio técnico de área de laboratorios sigan los procedimientos establecidos de seguridad.

**5.2.- Seguridad de las instalaciones**

Para este fin se rige con el protocolo de seguridad de la Universidad Nacional de Moquegua que establece debidamente cuáles serán los procedimientos a seguir para el acceso a las instalaciones y para eventualidades, como proceder con las evacuaciones del personal que hace uso de estas áreas.

**5.3.- Control de acceso a los laboratorios de cómputos**

**Por el usuario que demanda un servicio (docentes, estudiantes, visitantes, otros):**

Esta responsabilidad recae sobre el personal de servicios tecnológicos, la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas e Informática y la coordinación de la sede respectiva quienes deben seguir los procedimientos establecidos para estos accesos.

**Personal de área de Laboratorio:**

Solo el personal que labora en estas áreas debe tener acceso en sus horarios respectivos de trabajo. No puede tener acceso a estas áreas fuera de su horario regular de trabajo, a menos que exista una autorización de la autoridad correspondiente o su jefe inmediato.

**Control de recursos de los Laboratorios de Cómputos.**

Este aspecto de controlar los recursos de estos laboratorios es responsabilidad de todo el personal que labora en estas áreas, desde los técnicos de servicios tecnológicos, los docentes, la dirección de la EPISI y la coordinación de la sede – Ilo, siguiendo los respectivos niveles de responsabilidad asignado a cada puesto.





El encargado directo de estos laboratorios tiene la responsabilidad de que los recursos estén siempre disponibles al máximo de sus capacidades, se usen racionalmente, sean asegurados si fuese el caso, y que su uso en estos laboratorios logre un buen desempeño en las actividades desarrolladas en el mismo.

También es importante controlar los movimientos que se hagan con el equipo o recursos dentro de los laboratorios de cómputos, llevar seguimiento a estos procesos de circulación, uso y salida de los mismos. Esta labor también es responsabilidad de toda la cadena de mando, desde las autoridades quienes aprueban y desaprueban todos estos movimientos o salidas de equipos de forma temporal o permanente de la instalaciones, siguiendo los correspondientes procedimientos de activos fijos.

**6.- Procedimientos de seguridad Física de los Laboratorios de Cómputo.**

**6.1.- Disposiciones Generales.**

Orientados especialmente a la prevención del riesgo en esta áreas, así como también a la prevención de daños a los recursos tecnológicos y a las instalaciones.

***Podemos lograrlo si llevamos a cabo lo siguiente:***

Que las reglas y procedimientos establecidos estén muy bien claras y disponibles para todos, logrando capacitar al personal que dirige o se encargue de los laboratorios de cómputo.

Es importante que todos vean en la seguridad física un mecanismo de ayuda para sí mismo y para todo el que demande el servicio.

Todo el personal encargado de los laboratorios debe dar seguimiento de forma dinámica a todas las incidencias que ocurran y que pudiesen ser evitadas por las condiciones que brindan poca seguridad.

Seguir los lineamientos y procedimientos establecidos en el protocolo de seguridad de la UNAM Sede - Ilo, es decir, tener personal que activamente se involucre con estos procedimientos y participe activamente en todos los simulacros y formen parte de la brigada de seguridad.



El protocolo de seguridad establece que todo el personal es responsable de la seguridad de la universidad, por lo que el personal encargado de los laboratorios debe ser parte de esta responsabilidad y asumir su rol en el proceso. El protocolo de seguridad establece dentro de sus procedimientos, que todos los encargados de las diferentes áreas de laboratorios deben estar capacitados para saber qué hacer en situaciones de emergencia y cómo actuar para salvaguardar la vida propia y de las demás personas.

### **6.2.- Seguridad contra incendios, desastres naturales y primeros auxilios.**

Estos puntos se han colocado aquí ya que es importante que todos los encargados de laboratorios los conozcan, están establecidos en el protocolo de seguridad de la universidad y queda como referencia para saber qué hacer en estos casos y cómo prevenir que estas cosas pasen y también cómo actuar o a quien dirigirse para brindar ayuda a quien lo necesite.

Los encargados de los laboratorios deben conocer lo siguiente.

- Primeros auxilios.
- Uso de extintores.
- Señales de seguridad.
- Números de centrales de emergencia.

### **6.3.- Seguridad sobre energía eléctrica**

Los encargados de laboratorios deben:

- Asegurar que todos los cables eléctricos y las cajas de empalme estén levantados del piso. No existan cables sueltos.
- Procurar que todos estos cables no tengan contacto con líquidos ya que pueden provocarse cortos circuitos y ocasionar un incendio.
- Las instalaciones deben estar acondicionadas para drenar agua en caso de darse situaciones como estas, de no ser así, entonces el técnico debe procurar buscar alternativas para drenar el agua.
- Realizar conexiones de balance de carga, para así prevenir recarga en los circuitos o sobrecarga en un circuito en particular.
- Las instalaciones de los laboratorios deben estar conectados al sistema de escape eléctrico (pozo a tierra).



### 6.4.- Seguridad de iluminación

- Las instalaciones de los laboratorios de cómputos deben tener la iluminación adecuada para evitar que los usuarios del servicio tengan que forzar la visión para realizar sus trabajos.
- También debe existir buena iluminación para así controlar el vandalismo de los equipos tecnológicos en estas instalaciones.
- Es importante que las instalaciones de cómputos tengan luces de emergencia para que los usuarios puedan salir del laboratorio de cómputo sin riesgos de accidentes al darse un apagón por varias horas.

### 6.5.- Señalización de seguridad de ambientes de cómputo.

- Es importante que las estaciones contemplen la señalización de seguridad de los ambientes de cómputo en caso de desastres naturales o humanos.



### 6.6.- Normas de seguridad e higiene en laboratorio de cómputo.

1. Limpiarse los zapatos antes de ingresar a la Sala de Cómputo.
2. Lávese y séquese las manos antes de usar el equipo de cómputo.
3. No ingresar a la sala de cómputo con alimentos o bebidas.
4. No fumar en la sala de cómputo.
5. Solo ingresarán los alumnos que tengan clase a esa hora.

6. Ingresar ordenadamente al laboratorio de Cómputo.
7. Los esperaran a que se encienda primero el estabilizador principal, luego prenderán el CPU y monitor.
8. Mantener la disciplina dentro y fuera del aula.
9. Mantener el orden del mobiliario y limpieza en la Sala de Cómputo.
10. Espere en su lugar las indicaciones del profesor.
11. No toque la pantalla del monitor.
12. Los alumnos al terminar su sesión deben apagar la Computadora.
13. Solo con autorización y supervisión del docente ingresaran al internet y a sus servicios como: correo, Páginas Web, Blog, etc.
14. Los dispositivos de almacenamiento como: USB, etc. Es necesario desinfectarlos con el antivirus que se encuentra en la pc.
15. No modificar ni cambiar la imagen del escritorio, ni el protector de pantalla, ni las propiedades de la misma.
16. No instalar software sin previo permiso del encargado del laboratorio.
17. Si detecta un desperfecto o anomalía, comunicar inmediatamente al docente a cargo.
18. Siempre guarde su trabajo en un dispositivo de almacenamiento externo con las indicaciones de su docente.
19. Utilizar correcta y responsablemente las computadoras, dedicando su tiempo exclusivamente a realizar su trabajo y/o temas educativos.
20. No tocar cables expuestos comunicar al docente o al encargado de la sala de cómputo para que tome las medidas del caso.
21. Concluido su turno, salir del aula ordenadamente dejando limpia y ordenada el área de trabajo.

### 7.- Bibliografía:

- NTP-ISO/IEC 17799: Código de buenas prácticas para la gestión de la seguridad de la información.
- NTP 399.010-1: Señalización de Seguridad.

